

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 17/07/2014
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES	Versión: 1
		Página: 1 de 3

**BECA DE PRODUCCIÓN MUSICAL PARA AGRUPACIONES O SOLISTAS
DESTACADOS
GERENCIA DE MÚSICA
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2016**

Mediante resolución No. 124 del 22 de febrero de 2016 se ordenó la apertura del “Programa Distrital de Estímulos 2016 con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de Arte Dramático Artes Plásticas y Visuales Artes Audiovisuales, Danza Literatura y Música, exceptuando la música sinfónica, académica y canto lírico”.

Siendo las 4:30 pm del día 05 del mes julio del año 2016, se reunió en las instalaciones de RPM RECORDS el jurado seleccionado mediante resolución n° 558 del 03 de junio de 2016 integrado por Felipe López Álvarez, C.C. 79.778.797, Juan Antonio Castillo González, C.C. 19.247.936 y Liliana Andrade Correal, C.C. 52.618.960 con el fin de evaluar las propuestas del CONCURSO BECA DE PRODUCCIÓN MUSICAL PARA AGRUPACIONES O SOLISTAS DESTACADOS de la Gerencia de Música.

PRIMERO. El Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en la cartilla del concurso el cual señala lo siguiente:

- Trayectoria artística del solista o agrupación. 10%
- Trayectoria del productor musical propuesto por el concursante. 15 %
- Pertinencia de la propuesta frente a la proyección artística del solista o agrupación. 20 %
- Dominio de los recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos, y de instrumentación) en la realización de las Maquetas de pre-producción. 20%
- Viabilidad de la propuesta, de acuerdo con el presupuesto, plan de financiación y cronograma detallado. 15%

	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 17/07/2014
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES	Versión: 1
		Página: 2 de 3

- Otros. Proyección artística y efectividad en el posicionamiento de la propuesta. 20%

SEGUNDO. En dicho concurso se inscribieron en total siete (7) propuestas, de las cuales dos (2) quedaron no habilitadas para evaluación por no cumplir con los requisitos, documentos y fechas establecidas en este concurso. De acuerdo con lo anterior el jurado evaluó las siguientes cinco (5) propuestas:

No. Inscripción	Nombre del Concurante	Nombre de la Propuesta	Puntaje Definitivo
MPM001	LA SEVERA MATACERA	NUEVO DISCO "CRÓNICAS DEL NO FUTURO"	75
MPM002	MÁGICA	CIELO ABIERTO	83
MPM003	TOÑO BARRIO	PRODUCCIÓN MUSICAL TOÑO BARRIO 10 AÑOS	83
MPM005	SKAMPIDA	MYSTA GOGO SKAMPIDA	75
MPM006	MONARETA	SONORA SANDUNGA	85

TERCERO. Según lo estipulado en la cartilla que establece las condiciones del concurso, el jurado otorga un (1) estímulo económico por valor de veinte millones de pesos moneda corriente (\$20.000.000 m/cte.).

CUARTO. Una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos para el CONCURSO BECA DE PRODUCCIÓN MUSICAL PARA AGRUPACIONES O

	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 17/07/2014
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES	Versión: 1
		Página: 3 de 3

SOLISTAS DESTACADOS, el jurado selecciona como ganadora la propuesta que se relaciona a continuación y recomienda la entrega del estímulo a:

No. Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre de la Propuesta	Puntaje Definitivo
MPM006	MONARETA	SONORA SANDUNGA	85

La presente se firma a los 05 días del mes de julio del año 2016 en la ciudad de Bogotá.


FELIPE LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 79.778.797


JUAN ANTONIO CASTILLO GONZÁLEZ
C.C. 19.247.936


LILIANA ANDRADE CORREAL
C.C. 52.618.960